

**Contribuição tributária estimada do comércio exterior do setor agrícola e agroindustrial
no Paraguai: 2022-2024**

***Estimated tax contribution from foreign trade of the agricultural and agro-industrial sector
in Paraguay: 2022-2024***

**Pahola Pistilli,
Patricia Olmedo,
Wilma Benítez,
Estela Mari Cabello Cardozo,
Pedro Cañete**

Universidad Nacional de Asunción-Facultad de Ciencias Agrarias, San Lorenzo, Paraguay

GT11. Elaboração e análise de política para agropecuária

Resumo: Utilizando uma abordagem quantitativa e descritiva com dados do Banco Central do Paraguai, estimou-se a contribuição tributária do comércio exterior atribuível ao setor agroindustrial entre 2022 e 2024 (produtos primários, manufaturados agrícolas, insumos e maquinário, entre outros). As receitas de exportação e importação foram analisadas, aplicando-se tarifas, direitos aduaneiros e IVA. Em 2024, as importações agroindustriais geraram US\$ 193,8 milhões, com o IVA representando 79% desse valor. Os fertilizantes totalizaram US\$ 93,9 milhões e a receita de exportações foi de US\$ 80,1 milhões. O total das importações atingiu US\$ 627,8 milhões, demonstrando um aumento e o impacto do IVA e dos regimes especiais do MERCOSUL.

Palavras-chave: Paraguai, comércio exterior, impostos

Abstract: Using a quantitative and descriptive approach with data from the Central Bank of Paraguay, the tax contribution of foreign trade attributable to the agricultural and agro-industrial sector was estimated between 2022 and 2024 (primary products, agricultural manufactures, inputs, and machinery, among others). Export and import revenues were analyzed, applying tariffs, customs duties, and VAT. In 2024, agro-industrial imports generated US\$193.8 million, with VAT contributing 79%. Fertilizers totaled US\$93.9 million, and the income from exports was US\$80.1 million. Total imports reached US\$627.8 million, showing an increase and the impact of VAT and special MERCOSUR regimes.

Keywords: Paraguay, foreign trade, taxes

1. Introdução

Desde la restauración democrática, Paraguay ha promulgado cuatro leyes sobre tributación, siendo la más reciente la Ley N° 6380/2019 de Modernización Tributaria. Cada cambio ha generado debate sobre la contribución fiscal del sector sojero y agrícola, con estimaciones que varían debido varios factores, entre los que se citan principalmente la definición del objeto de estudio y el periodo de análisis. Actualmente, un proyecto financiado por CONACYT busca medir la aportación tributaria del sector agrícola y agroindustrial entre 2022 y 2024. Específicamente busca cuantificar los impuestos pagados por el sector derivado del (i) comercio exterior, (ii) mercado interno y (iii) otras actividades relacionadas. Este trabajo aborda el primer objetivo específico.

2. Revisão da Literatura

La gran mayoría de los estudios sobre aspectos tributarios del Paraguay resaltan cuatro características: la baja presión tributaria, la desigualdad, la elevada incidencia de los impuestos indirectos, la alta elusión y evasión impositiva (CENTURIÓN LÓPEZ, 2017; ZEVACO, 2019). Por su lado Borda y Caballero (2017) señalan que el sistema tributario del Paraguay presenta seis características resaltantes: tasas impositivas bajas y baja presión tributaria para el grado de desarrollo del país; presión tributaria estancada; alta predominancia de impuestos indirectos; asimetría entre contribución impositiva y tamaño de sectores económicos; elevados gastos tributarios; e impacto fiscal regresivo. Es, común, respecto a la primera característica proponer como alternativa aplicar un impuesto a la exportación de bienes agrícolas en estado natural empezando por la soja.

3. Metodologia

Se empleó la metodología con un enfoque cuantitativo y descriptivo utilizando datos estadísticos del Banco Central del Paraguay (BCP) para el periodo 2022-2024. Las variables que se analizan son: los ingresos tributarios por exportación e importación.

Los pasos metodológicos incluyeron los siguientes:

3.1 Clasificación: se identificaron como productos agropecuarios (Capítulos 1 al 24 y otros como madera y fibras).

3.2 Cálculo de Tributos de Importación: se aplicó el Arancel Nacional Vigente (ANV) según el origen (Intrazona/Extrazona), el SVA (0,5% sobre valor CIF) y el IVA (10% general, con excepciones del 5% para productos de las Secciones I y II).

Las importaciones consistieron en: bienes primarios del sector agrícola, ganadero, pesquero, forestal y de su agroindustria, insumos; además de bienes de capital, maquinarias y equipos por los que tributa impuestos, tasas y otros servicios a Instituciones del Estado.

Para los cálculos de los tributos se utilizaron los datos de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) y Arancel Externo Común (AEC) 2022, del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, actualizado con su VII Enmienda y los datos estadísticos del Banco Central del Paraguay correspondiente al periodo 2022-2024. Para el estudio, se utilizaron las importaciones bajo el régimen general, adecuándolos a los regímenes especiales que tiene el Paraguay en el MERCOSUR.

Para el cálculo del AEC/ANV aplicado se calculó la participación de las importaciones extrazona atendiendo a que los productos agropecuarios y de su agroindustria pagan cero aranceles a la importación del MERCOSUR, con excepción del azúcar que paga el 30%; mientras que para los productos de maderas, manufactura de corcho, espartería y cestería, seda, lana y algodón se han calculado la participación en las importaciones con origen de extrazona. Se utilizó el arancel promedio de la OMC para productos agropecuarios del 8,9% y la participación de las importaciones en cada uno de los Productos. Para el SVA, se multiplica el valor CIF * 0,005 (tanto por uno). Para el IVA se calcula de la siguiente manera: IVA de la Importación = (Valor USD CIF importación + AEC/ANV + SVA) se multiplica * 0,10 o 0,05 (corresponde al 10% o 5 % de IVA).

3.3 Cálculo de Tributos de Exportación: la estimación del Impuesto a la Renta Empresarial (IRE) aplicando una utilidad supuesta del 10% sobre el valor FOB y una tasa impositiva del 10%. Las exportaciones consisten en los siguientes productos agropecuarios: Primarios (soja, maíz, trigo, sésamo, bananas, algodón, maní). Manufacturados (Carne y menudencias bovinas; aceite, harinas, tortas y demás residuos de soja; arroz parbolizado; bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre; pastas alimenticias; leche preparada entre otros). Para el cálculo del Aporte Tributario, resulta del Valor FOB de las exportaciones agropecuarias en estado primario y manufacturado por un 10% de ganancias sobre el valor FOB exportación, multiplicada por la tasa impositiva del impuesto a la renta del 10%.

3.4 Ajustes: se consideró el impacto del Régimen de Turismo y la participación del sector en el Valor Agregado Bruto nacional (VAB) (aproximadamente 24-25%) para asignar proporcionalmente los tributos de bienes de capital de uso múltiple.

4. Resultados

Los resultados muestran que el sector agrícola y su agroindustria generan una recaudación significativa y creciente que se detallan como sigue:

4.1 Importaciones Agroindustriales: los tributos por la importación de estos productos en 2022 pasaron de 169,9 millones de dólares a 193,8 millones de dólares en 2024. En donde el IVA es el principal componente 78-79%, seguido por el arancel el AEC/ANV entre el 17-18% y el SVA con el 4%.

4.2 Insumos y Maquinaria: en el 2024, solamente por la importación de abonos se tributaron 93,9 millones de dólares, con un costo tributario del 12,1% sobre el valor nacionalizado; mientras que para implementos y tractores, el IVA representó el 89% de la carga esto se debió a que el arancel es bajo entre 0 y 2% por las excepciones vigentes.

4.3 Exportaciones: el IRE estimado por exportaciones agropecuarias en 2024 alcanzó 80,1 millones de dólares. El sector representa en promedio el 96% del volumen exportado por el país y entre el 68-74% del valor FOB total.

4.4 Total Consolidado: el total de tributos derivados únicamente de las importaciones del sector ascendió a 627,8 millones de dólares en 2024.

5. Considerações finais

El presente estudio demuestra que el aporte tributario del sector agropecuario y la agroindustria paraguaya no solamente son vitales por su capacidad exportadora, sino también por su rol como fuente de ingresos fiscales directamente a través del comercio exterior. Cabe destacar que la estructura tributaria depende fuertemente del Impuesto al Valor Agregado (IVA); mientras que la política arancelaria se mantiene flexiblemente gracias a las excepciones del MERCOSUR, esto permite la importación de tecnología y bienes de capital a costos que son competitivos. Se visualiza una fortaleza en la recaudación a pesar de las variaciones en los precios internacionales y el volumen de comercio.

Referências

BORDA, D.; CABALLERO, M. Desempeño e institucionalidad tributaria en Paraguay. *Población y Desarrollo*, p. 60–71, 2017. DOI: 10.18004/pdfce/2076-054x/2017.023(44)060-071.

CENTURIÓN LÓPEZ, A. *Estimación del aporte tributario del sector agrícola y agroindustria derivada, Paraguay, 2014-2016*. Asunción: UGP, 2017.

ZEVACO, Sarah. La nebulosa tributaria de la soja que nunca alcanzamos. In: **PALAU, Marielle** (coord.). *Con la soja al cuello 2019: informe sobre agronegocios en Paraguay*. Asunción: BASE-IS, 2019. p. 44-47. Disponible em: <https://www.baseis.org.py/publicaciones/con-la-soja-al-cuello-2019-informe-sobre-agronegocios-en-paraguay/>. Acesso em: 11 mar. 2026.